

tecaría, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús, doña Carmen y doña Susana Cabeza Hernández, y don Diego Escobar Raya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 10. Apartamento número 4, situado en el nivel B del edificio 1, denominado «Las Rosas» del complejo residencial hotelero «Soleuropa Playa», al partido de Las Chapas, Coto de los Dolores, con una superficie total de 87 metros 70 decímetros cuadrados de los que 37 metros corresponden a superficie cerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.122, libro 75, folio 202, finca número 5.069, inscripción primera.

Número 69. Apartamento número 1, situado al mismo nivel y complejo del anterior, edificio 3, denominado «Los Jazmines». Tiene una superficie total de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.123, libro 76, folio 95, finca número 5.128, inscripción primera.

Tipos de subasta: 8.802.061 pesetas y 8.869.120 pesetas, respectivamente.

Dado en Marbella a 17 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—8.127.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra doña Rosario Martínez Aranzana, doña María Martínez López y otras, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las diez horas; para la segunda, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas y para la tercera el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 como mínimo de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, en el pueblo de Santiago de Heras y sitio de La Iglesia, término municipal de Medio Cudeyo, una casa-habitación de planta baja y piso, con una superficie de 24 metros cuadrados y un corral de 42 metros cuadrados. Linda el conjunto:

Norte y oeste, don Isidoro Cagigas; sur, casa Concejo, y este, corral.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, libro 136, tomo 1.335, folio 55, finca 20.892, inscripción segunda.

Tipo 6.204.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 26 de enero de 1998.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—8.013.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 16 de enero de 1998, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 75/1997-C, a instancias de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra doña Elena Torrano López, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 23 de marzo de 1998; la segunda, el día 20 de abril de 1998, y la tercera, el día 18 de mayo de 1998, todas ellas, a las once horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se

le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso número 8. Vivienda en séptima planta alta, o ático, del edificio sito en Molina de Segura, calle Mayor, número 78, es de tipo B, con acceso común con las demás viviendas a través de zaguán, escalera y ascensor desde la calle Mayor. Ocupa una superficie construida de 81 metros 37 decímetros cuadrados, para una útil de 50 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, y linda, entrando al edificio: Frente, terraza de esta planta, intermedia con la calle Mayor; derecha, edificio número 1, de la plaza de la Constitución, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, herederos de don Rogelio Sánchez y en pequeña parte con hueco de ascensor, y fondo, con edificio número 1 de la plaza de la Constitución, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y herederos de don Jesús Riquelme. Cuota: 8,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 26.617-N, tomo 1.039, libro 345 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 23, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 15.210.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de enero de 1998.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—8.047.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1994-D, a instancias del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cantero Martínez y doña Saturnina González López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de marzo de 1998, 23 de abril de 1998 y 22 de mayo de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/325/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumplimiento con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada que las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

1.^a 101. Local de planta baja o entraplanta de la parte del edificio correspondiente a la primera escalera; en dicha planta se sitúa con fachada al norte y al este o, respectivamente, a la calle particular y peatonal y a la carretera de Torrevieja a Cartagena. Mide 251 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene acceso por ambas fachadas. Entrando a él por la citada carretera. Linda: Norte, o a la derecha, calle particular y peatonal; sur, a la izquierda, local que se segregó, número correlativo (170) de la propiedad horizontal; oeste o a su fondo, el portal de la primera escalera, y este o a su frente, la mencionada carretera. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.394 del Archivo, libro 309 de Torrevieja, folio 129 vuelto, finca 23.749, inscripción tercera. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas.

2.^a Piso primero B, del edificio «Turia», situado en la dehesa de Campoamor, término de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Orientada la fachada principal al este, linda: por la derecha, entrando al edificio o norte, el piso primero A y los ascensores; por la izquierda, el piso primero C; por la espalda, el piso primero C, el cuerpo de escalera y los ascensores, y por el frente, la zona de ensanches y ejidos. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.051, libro 815, folio 82, finca 64.170 duplicado, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas.

3.^a Número 2. Local comercial en planta baja del edificio en Molina de Segura, barrio de San Roque, con fachada principal a calle Félix Rodríguez de la Fuente, y accesoria a la calle Mayor, con entrada independiente desde la calle de su situación y Mayor; ocupa una superficie construida de 112,12 metros cuadrados, para útil de 105,50 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, calle de su situación y con los cuartos de contadores, basuras y grupo elevador de

agua; derecha, cuartos de basuras y grupo elevador de agua y herederos de don Carlos Jiménez Tristante; izquierda, calle Mayor, y espalda, con el piso número 3 de esta misma planta. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 978, libro 305, folio 215, finca 26.086-N, inscripción sexta. Tipo de licitación: 11.200.000 pesetas.

4.^a Número 3. Local comercial en planta baja del mismo edificio que el anterior, con una superficie construida de 201,06 metros cuadrados, y una útil de 175,45 metros cuadrados, tiene entrada independiente desde la calle Mayor. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, con el piso número 2 de esta misma planta; derecha, herederos de don Carlos Jiménez Tristante y con rampa de descenso al sótano; izquierda, calle Mayor y en pequeña parte con dicha rampa, y espalda, con la citada rampa de descenso al sótano. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 764, libro 205, folio 8, finca 26.088, inscripción sexta. Tipo de licitación: 18.800.000 pesetas.

Fincas propiedad de doña Saturnina González López:

5.^a Número 20. Local comercial situado a la derecha de la planta baja del edificio del que forma parte. Tiene acceso independiente desde la calle Rodríguez de la Fuente, antes llamada del General Mola, y calle de Isaac Peral, con una superficie construida de 300 metros 9 decímetros cuadrados, para una útil de 282 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, según se mira por su fachada principal: Frente, calle Rodríguez de la Fuente, antes del General Mola, piso 19, hueco de escalera, ascensor y rampa de acceso a la planta de sótano; derecha, calle de Isaac Peral y hueco de escalera; izquierda, con entrada, hueco de escalera y con doña Basilia y don José María Lorca Illán, don José Antonio Rivera Contreras y don José Antonio y don Juan Rivera Fernández, y por la espalda, con el pasillo de servidumbre de paso. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 783, libro 210, folio 133, finca 26.862, inscripción quinta. Tipo de licitación: 52.000.000 de pesetas.

6.^a Piso número 1. Local comercial o de negocio situado en planta de semisótano de la casa sita en Molina de Segura, con fachada principal a calle Rodríguez de la Fuente, antes del General Mola, y accesoria a calle Isaac Peral, sin número, en cuya casa se integra. Tiene entradas independientes desde la calle Rodríguez de la Fuente, con una superficie construida de 299 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, calle General Mola; derecha, entrando, calle Isaac Peral; izquierda, don Pedro Meseguer Pérez, y espalda, don José María García Riquelme. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 632, libro 165, folio 58, finca 21.123, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 11.200.000 pesetas.

7.^a Parcela de terreno destinada a la edificación procedente de la finca «La Alcayna», en término de Molina de Segura, pago Romeral, de 1.691 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, parcelas 121 y 119, respectivamente, y sur y oeste, con calles. Es la parcela 120 del plano de parcelación de la finca matriz de donde procede, zona de vivienda aislada, dentro de cuyo perímetro se ha construido una casa, compuesta de vivienda en plantas alta y baja, con cochera, tendero y terraza abierta; con una superficie total construida de 169 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la vivienda propiamente dicha 120 metros 69 decímetros cuadrados, para una superficie útil total de 114 metros 63 decímetros cuadrados, estando la vivienda distribuida en diferentes dependencias. El resto de la superficie de la parcela está destinado a ensanches y jardines. Todo ello tiene la misma superficie solar y linderos que la finca